

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

12 ABR. 2024

Aceptase la renuncia del poder conferido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB- al Dr. FABIAN ANDRÉS RESTREPO.


La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado y se acompañe la comunicaron enviada al poderdante en tal sentido como lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese



El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 32 Hoy 15 ABR. 2024 La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>

YRP.-